

Índice de Precios al Consumidor nacional

Antecedentes y características generales



Economía



Dirección de Índices de Precios de Consumo
Buenos Aires, 18 de mayo de 2017



Ministerio de Hacienda
Presidencia de la Nación

Instituto Nacional
de Estadística
y Censos **indec**

Índice

	Página
1. Introducción	3
2. Antecedentes	4
3. Dimensión geográfica del IPC nacional	5
4. Características generales del IPC nacional.....	6
5. Período de referencia del índice.....	7
6. Clasificador de la canasta de bienes y servicios	7
7. Estructura de ponderaciones	9
8. Documento metodológico.....	9
9. Modelo de informe técnico	9

1. Introducción

En este documento se describen lineamientos generales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nacional, cuya publicación comenzará en el mes de julio de 2017 e incluirá datos correspondientes al período enero-junio de ese mismo año.

La dirección metodológica de este programa está a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en su carácter de rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN) integrado por las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE).

El IPC nacional se construye a partir de la información que surge del relevamiento de precios que actualmente se lleva a cabo en todas las provincias del país, en el marco de los convenios vigentes que el INDEC sostiene regularmente con las DPE.

El relevamiento de precios está distribuido en 39 aglomerados urbanos de todas las provincias del país. La selección de estos aglomerados abarca las cabeceras de provincia: La Plata, Córdoba, Santa Rosa, Paraná, Santa Fe, San Salvador de Jujuy, Salta, San Miguel de Tucumán, San Fernando del Valle de Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Corrientes, Posadas, Resistencia, Formosa, Gran Mendoza, San Juan, San Luis, Neuquén, Viedma, Rawson-Trelew, Río Gallegos y Ushuaia. Además, también se cuenta con información de las siguientes localidades: Bahía Blanca, Zárate, Campana, Mar del Plata, Tandil, Río Cuarto, Villa María, Concordia, Rosario, Rafaela, Orán, Presidencia Roque Sáenz Peña, San Rafael, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Río Grande. A este conjunto se agrega el relevamiento en la Ciudad de Buenos Aires y Partidos del Gran Buenos Aires que conforma la cobertura del IPC-GBA.

A finales del año 2015, con la asunción de las nuevas autoridades del Instituto, se tomó la decisión de no suspender los relevamientos de precios que se hacían a nivel provincial, aun cuando no convergían en un indicador nacional o regional. Esto permitió examinar la información surgida de esas fuentes y ajustarla metodológicamente en función del objetivo de construcción de un IPC de cobertura nacional. De este modo, se completó la revisión de información y procesos en las distintas jurisdicciones del país, tal como había sucedido previamente en el ámbito del GBA durante el año 2016.

2. Antecedentes

A lo largo de la última década, el INDEC impulsó distintos proyectos de construcción de un IPC nacional, ninguno de ellos vigente a la fecha de esta presentación. En el año 2005 comenzó la publicación del *Índice de Precios al Consumidor Nacional – Primera Etapa*, con la participación de 8 jurisdicciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Tucumán, San Luis y Catamarca. Este programa, a su vez, contemplaba un plan de incorporación futura para el resto de las provincias. Este proyecto quedó trunco en el año 2008, en el marco de una severa crisis institucional que atravesó el INDEC hasta fines del año 2015. Los últimos resultados de este indicador corresponden al mes de marzo de 2008.

El segundo proyecto data del año 2013, con la publicación del denominado IPCNu, el cual sería discontinuado en noviembre de 2015. La falta de rigurosidad metodológica de este proceso y su notoria divergencia con otros indicadores públicos y privados generó múltiples cuestionamientos a su credibilidad. Entre las objeciones, destacaron las consignadas en los informes técnicos del Fondo Monetario Internacional (FMI). En febrero del año 2013, el FMI emitió una declaración de censura sobre las estadísticas argentinas¹, debido a las inconsistencias detectadas en las mediciones del IPC y del PBI. Como es de público conocimiento, esta declaración de censura sobre las estadísticas del país fue levantada en el mes de noviembre de 2016, luego de la revisión que realizó el organismo sobre los indicadores elaborados por la gestión actual del INDEC en distintas visitas técnicas².

Hoy, el programa IPC nacional cobra particular relevancia en el contexto del proyecto de ingreso de la Argentina –como miembro pleno– en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y de los intercambios establecidos con distinto grado de intensidad durante el año 2016 con las divisiones de estadística de diversos organismos internacionales (Organización de las Naciones Unidas, Banco Mundial, FMI, Cepal y BID, entre otros), en concordancia con las buenas prácticas retomadas por el Instituto.

Por lo tanto, se ha considerado fundamental el lanzamiento de un IPC nacional coordinado desde el INDEC en lo que respecta al relevamiento, la revisión de la canasta de bienes y servicios, el análisis de consistencia de precios relevados, los criterios de imputación y las fórmulas de cálculo, con definiciones metodológicas homogéneas para todo el territorio.

¹ Ver texto del comunicado oficial en: <http://www.imf.org/en/news/articles/2015/09/14/01/49/pr1333>

² Ver texto del comunicado oficial en: <http://www.imf.org/en/news/articles/2016/11/09/pr16497-argentina-imf-executive-board-removes-declaration-of-censure>

3. Dimensión geográfica del IPC nacional

El IPC nacional está construido a partir de la información de precios que actualmente se releva en todas las provincias del país y cuenta con dos niveles de desagregación de sus resultados:

- Total del país.
- Regiones: Cuyo, GBA, Noreste, Noroeste, Pampeana y Patagónica.

El INDEC está a cargo de la coordinación, el cálculo y la difusión de los resultados a niveles nacional y regional. La relevancia de contar con resultados nacionales del IPC es clara y no merece mayor descripción. En el plano internacional se puede mencionar como uno de los aspectos recomendados por la misión técnica del FMI en relación con la expansión de la estructura de ponderaciones del actual IPC-GBA, con el fin de reflejar la estructura de consumo del total del país. Asimismo, en el marco del proceso de ingreso a la OCDE, también se destaca la importancia asignada por la Comisión de Estadística del organismo a los indicadores de precios de cobertura nacional.

La desagregación regional de los resultados del IPC es relevante para el análisis y la comparación en términos estadísticos. Actualmente, los cálculos de la incidencia de la pobreza e indigencia también se realizan para los dominios nacional, regional, provincial y grandes aglomerados, entre otras desagregaciones. Este cálculo requiere información de ingresos de los hogares y valorizaciones de canastas de consumo para los distintos ámbitos geográficos mencionados.

Así, contar con mediciones regionales de precios –lo cual permitiría inferir paridades de poder de compra entre regiones– es un insumo vital para la mejora de estimaciones de pobreza e indigencia. En este sentido, la última información oficial sobre paridades de poder de compra disponible data del año 2001, sobre la base de un relevamiento de precios que se llevó a cabo entre los meses de abril y mayo de ese año.

Durante 2017, el INDEC continuará realizando jornadas de capacitación y fortalecimiento de las capacidades técnicas del organismo en las que participarán los equipos de trabajo de las distintas Direcciones Provinciales de Estadística. En esta etapa de reconstrucción del INDEC y del Sistema Estadístico Nacional en general resulta fundamental enfatizar la calidad técnica de los indicadores que se produzcan, no solo en sus aspectos metodológicos y conceptuales, sino también en los mecanismos de captura de información, revisión, análisis y difusión de resultados.

4. Características generales del IPC nacional

El programa del IPC nacional está coordinado por el INDEC –en su carácter de órgano rector del SEN– tanto en los aspectos conceptuales, técnicos y metodológicos como en las etapas de diseño, relevamiento, análisis, cálculo y publicación de resultados. A su vez, el Instituto brinda apoyo a las DPE en la ejecución de las siguientes tareas:

- Revisión de la cobertura geográfica de la muestra y de los ítems relevados.
- Armonización de los criterios que rigen el relevamiento de precios.
- Diseño de las estrategias de revisión y control de consistencia de los datos relevados.
- Revisión del tamaño de cada operativo provincial (muestra de informantes).
- Revisión de los tamaños de muestra (cantidad de precios por ítem de la canasta).

El INDEC tiene a su cargo la definición de los criterios metodológicos para el cálculo del IPC en lo referido a las fórmulas de cálculo de los precios promedio por variedad, los criterios de imputación, el cálculo de precios promedio correspondientes a ítems especiales y fórmulas de agregación, entre otros. En este sentido, el IPC nacional seguirá los mismos lineamientos metodológicos que actualmente se utilizan para el cálculo del IPC-GBA, descriptos en la Metodología N° 19³.

En efecto, el IPC nacional no reemplaza al actual IPC-GBA, sino que representa una ampliación de su cobertura geográfica. Los resultados del actual IPC-GBA seguirán publicándose de forma mensual, tal como ocurre desde el mes de junio de 2016, y se agregarán los resultados de las regiones Cuyo, Noreste, Noroeste, Pampeana y Patagónica⁴.

La estructura de ponderaciones para las canastas de cada región dará cuenta de las proporciones de gasto de consumo de los hogares que pertenecen a cada región, en base a la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares 2004/05. Siguiendo los mismos lineamientos aplicados para la determinación de la estructura de ponderaciones del IPC-GBA, se realizará una actualización de los gastos que surgen de la ENGHo 2004/05 para reflejar eventuales diferencias en precios relativos entre el momento de la encuesta y el año 2015, y así homogeneizar los criterios entre el IPC nacional y el actual IPC-GBA. Los detalles de la determinación de la estructura de ponderaciones se presentarán en la próxima actualización de la Metodología N° 19.

Una vez obtenidos los resultados de cada IPC regional se calculará el IPC nacional a partir de la agregación de los índices de precios regionales. Esta agregación se realiza en base a las proporciones de gasto de las distintas regiones con respecto al gasto total del país, de acuerdo con los resultados de la ENGHo 2004/05 (ver tabla 1). De este modo, al utilizar criterios metodológicos semejantes, se obtienen índices que permiten la comparación entre regiones y también su cotejo con respecto a resultados nacionales, al mismo tiempo que se mantiene la continuidad con respecto al IPC-GBA.

³ Ver en http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/ipc_metodologia19_agosto2016.pdf

⁴ La estructura de regionalización establecida por el INDEC también comprende a la Región Antártica (integrada por el Departamento Antártida Argentina, e Islas Aurora, Georgias del Sur, Orcadas del Sur y Sandwich del Sur) del Departamento Islas del Atlántico Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Si bien no se releva información en esta región, se la considera representada en el IPC nacional, con el fin de legitimar los derechos de la República Argentina sobre los territorios antárticos, tal como lo persigue la Ley N° 26.651, de obligatoriedad del uso del mapa bicontinental de la República Argentina.

Tabla 1. Estructura de ponderaciones por regiones, según información de la ENGHo 2004/05

Región	Jurisdicciones	Ponderación
		%
Gran Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 24 partidos del Gran Buenos Aires	44,7
Cuyo	Mendoza, San Juan, San Luis	5,2
Noreste	Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa	4,5
Noroeste	Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Tucumán	6,9
Pampeana	Resto de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe	34,2
Patagónica	Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego	4,6

Fuente: ENGHo 2004/05.

5. Período de referencia del índice

A los efectos de lograr homogeneidad y comparabilidad en sus resultados, se ha adoptado un período de referencia similar al del actual IPC-GBA, es decir, el período diciembre de 2015=100.

6. Clasificador de la canasta de bienes y servicios

Uno de los cambios más importantes que se llevará a cabo junto con la ampliación de la cobertura geográfica del IPC al ámbito nacional será la adopción de un nuevo clasificador para la canasta de bienes y servicios. Actualmente, los ítems que componen la canasta del IPC-GBA se pueden clasificar en siete niveles de desagregación. El nivel más agregado corresponde a los resultados referidos a la canasta completa, denominado nivel general. El índice más elemental que puede definirse corresponde al nivel de variedad. La jerarquía completa de clasificación de la canasta es la siguiente: nivel general, capítulo, división, grupo, subgrupo, producto, variedad.

A partir de la publicación del mes de julio de 2017, el INDEC adoptará el Clasificador del Consumo Individual por Finalidad (COICOP, por sus siglas en inglés) de Naciones Unidas, de 1999. Este clasificador representa el estándar internacional que utilizan actualmente la mayoría de los países del mundo y, además, es el clasificador que utiliza la OCDE para la difusión armonizada de las estadísticas de precios al consumidor de sus países miembro.

Este clasificador cuenta con un primer nivel de desagregación conformado por un total de 12 divisiones, a diferencia de los 9 capítulos con los que cuenta el clasificador que se utiliza actualmente.

Tabla 2. Primer nivel de clasificación de la canasta de bienes y servicios del IPC. Comparación entre el clasificador actual y el COICOP

Divisiones COICOP	Capítulos IPC-GBA
01- Alimentos y bebidas no alcohólicas	1- Alimentos y bebidas
02- Bebidas alcohólicas y tabaco	2- Indumentaria
03- Prendas de vestir y calzado	3- Vivienda y servicios básicos
04- Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4- Equipamiento y mantenimiento del hogar
05- Equipamiento y mantenimiento del hogar	5- Atención médica y gastos para la salud
06- Salud	6- Transporte y comunicaciones
07- Transporte	7- Esparcimiento
08- Comunicaciones	8- Educación
09- Recreación y cultura	9- Otros bienes y servicios
10- Educación	
11- Restaurantes y hoteles	
12- Bienes y servicios varios	

Nota: los nombres de esta versión COICOP responden a la versión del COICOP nacional con leves diferencias en su nominación, pero conceptualmente equivalentes.

La utilización de uno u otro sistema de clasificación no altera en absoluto los resultados del nivel general del Índice de Precios al Consumidor.

A modo de ejemplo, la tabla 3 presenta las aperturas de desagregación de la canasta del IPC que corresponde al nuevo sistema de clasificación:

Tabla 3. Aperturas de desagregación de la canasta según el clasificador COICOP

COICOP nacional	Nombre de la apertura	Ejemplo
0	Nivel general	IPC Nivel general
01	División	Alimentos y bebidas no alcohólicas
01.1	Grupo	Alimentos
01.1.4	Clase	Leche, productos lácteos y huevos
01.1.4.1	Subclase	Leches
01.1.4.1.001	Variedad	Leche entera refrigerada

Nota: los nombres de las aperturas son de carácter provisorio hasta la publicación definitiva del clasificador nacional.

Hasta el nivel de clase, la codificación del clasificador COICOP nacional coincide con la estructura COICOP internacional, lo que facilita la comparabilidad del IPC a nivel internacional. Luego, las aperturas a niveles de subclase y variedad forman parte de la adaptación nacional necesaria para garantizar la representatividad local del clasificador. Este trabajo fue llevado a cabo por la Coordinación del Sistema Nacional de Nomenclaturas dependiente de la Dirección de Metodología Estadística⁵ del INDEC.

Tal como se puede observar en la tabla 2, el sistema de clasificación COICOP presenta algunas diferencias con respecto al sistema de clasificación del actual IPC-GBA. Entre las principales reagrupaciones se puede destacar el caso del actual capítulo 1 (Alimentos y bebidas), que queda representado en la división 01 (Alimentos para consumir en el hogar), parcialmente en la división 02 (Bebidas alcohólicas y tabaco) y en la división 11 (Restaurantes y hoteles). El actual capítulo 6 (Transporte y comunicaciones) se fraccionará en las divisiones 07 y 08, respectivamente. El actual capítulo 9 (Otros bienes y servicios) se representará parcialmente en la división 02 (Bebidas alcohólicas y tabaco) y en la división 12 (Bienes y servicios varios). A los efectos del IPC nacional se utilizará una canasta de bienes y servicios representativa de los hábitos de consumo local –en cuanto a la determinación y especificaciones de las variedades relevadas– hasta el nivel de subclase en todas las regiones.

7. Estructura de ponderaciones

Se aplicarán los mismos lineamientos que se adoptaron para la construcción del IPC-GBA. La información de base para la determinación de las canastas y sus correspondientes ponderaciones surge de la ENGHo 2004/05. Una vez determinada la estructura inicial de ponderaciones en base a los gastos de consumo de la encuesta, se realiza el mismo procedimiento de actualización de ponderaciones utilizado para el IPC-GBA. Para ello se asume que las cantidades consumidas al momento de la encuesta se mantienen constantes y los precios se actualizan a diciembre de 2015. De este modo se utilizan ponderaciones híbridas para la construcción del IPC nacional.

8. Documento metodológico

Está prevista la publicación oportuna de actualización de la Metodología N° 19, que incorporará la información vinculada con la ampliación de la cobertura geográfica del IPC al ámbito nacional

9. Modelo de informe técnico

Se describe en las páginas siguientes el modelo de informe técnico para el IPC nacional.

⁵A partir de la aprobación de la nueva estructura organizativa del INDEC en la Decisión Administrativa 305/2017 del 17 de mayo de 2017, la Dirección de Metodología Estadística pasa a conformar la Dirección Nacional de Metodología Estadística.

Buenos Aires, xx de julio de 2017

Índice de Precios al Consumidor Nacional

Junio de 2017

El Nivel general del Índice de Precios al Consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en el mes de junio una variación de XX% con relación al mes anterior. En el cuadro 1 puede observarse una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC.

Cuadro 1. Índice de Precios al Consumidor.
Variaciones correspondientes al mes de junio, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	NACIONAL	Región geográfica del país					
		GBA	PAMPEANA	NORESTE	NOROESTE	CUYO	PATAGÓNICA
Nivel general	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Alimentos y bebidas no alcohólicas	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Bebidas alcohólicas y tabaco	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Prendas de vestir y calzado	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Equipamiento y mantenimiento del hogar	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Salud	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Transporte	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Comunicaciones	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Recreación y cultura	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Educación	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Restaurantes y hoteles	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Bienes y servicios varios	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X

Cuadro 2. Índice de Precios al Consumidor.
Variaciones del mes de junio con respecto a diciembre de 2016, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	NACIONAL	Región geográfica del país					
		GBA	PAMPEANA	NORESTE	NOROESTE	CUYO	PATAGÓNICA
Nivel general	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Alimentos y bebidas no alcohólicas	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Bebidas alcohólicas y tabaco	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Prendas de vestir y calzado	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Equipamiento y mantenimiento del hogar	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Salud	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Transporte	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Comunicaciones	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Recreación y cultura	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Educación	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Restaurantes y hoteles	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X
Bienes y servicios varios	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X	X,X

Los bienes, que representan un xxx% de la canasta, tuvieron una variación de xxx%, mientras que los servicios, que representan el restante xxx% tuvieron una variación de xxx% con respecto al mes anterior.

Cuadro 3. Índice de Precios al Consumidor.

Variaciones respecto al mes anterior, según bienes y servicios. Total nacional y regiones

Nivel general, bienes y servicios	NACIONAL	Región geográfica del país					
		GBA	PAMPEANA	NORESTE	NOROESTE	CUYO	PATAGÓNICA
Nivel general	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Bienes	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Servicios	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x

La incidencia de una división en el Nivel general mide lo que hubiera variado el Nivel general del índice si el resto de los precios hubiesen permanecido constantes.

La suma total de las incidencias de las divisiones es igual a la variación del Nivel general del índice.

Cuadro 4. Incidencia de las divisiones en el Nivel general del IPC. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	NACIONAL	Región geográfica del país					
		GBA	PAMPEANA	NORESTE	NOROESTE	CUYO	PATAGÓNICA
Nivel general	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Alimentos y bebidas no alcohólicas	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Bebidas alcohólicas y tabaco	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Prendas de vestir y calzado	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Equipamiento y mantenimiento del hogar	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Salud	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Transporte	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Comunicaciones	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Recreación y cultura	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Educación	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Restaurantes y hoteles	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Bienes y servicios varios	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x

Cuadro 5. Incidencia de los bienes y servicios en el Nivel general del IPC. Total nacional y regiones

Nivel general, bienes y servicios	NACIONAL	Región geográfica del país					
		GBA	PAMPEANA	NORESTE	NOROESTE	CUYO	PATAGÓNICA
Nivel general	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Bienes	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Servicios	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x

Con el propósito de acercar una herramienta de análisis de la evolución del IPC, se presenta una clasificación de los bienes y servicios de la canasta que da origen a tres categorías diferentes. Para esta clasificación se utilizan los siguientes criterios:

- Bienes y servicios cuyos precios están sujetos a regulación o tienen alto componente impositivo: combustibles para la vivienda, electricidad, agua y servicios sanitarios, sistemas de salud y servicios auxiliares, transporte público de pasajeros, funcionamiento y mantenimiento de vehículos, correo, teléfono, educación formal y cigarrillos y accesorios. Esta categoría representa el xxx% de la canasta total del IPC.
- Bienes y servicios con comportamiento estacional: frutas, verduras, ropa exterior, transporte por turismo y alojamiento y excursiones. Esta categoría representa el xxx% de la canasta total del IPC.
- IPC Núcleo: resto de los grupos del IPC, los cuales representan el xxx% de la canasta total del IPC.

Cuadro 6. Índice de Precios al Consumidor.**Variaciones respecto al mes anterior según categorías. Total nacional**

Nivel general y categorías	VARIACIONES PORCENTUALES
	RESPECTO AL MES ANTERIOR
Nivel general	x,x
IPC Núcleo	x,x
Regulados	x,x
Estacionales	x,x

Cuadro 8. Precios al consumidor de un conjunto de elementos de la canasta del IPC. Región GBA

Variedad	Unidades de medida	Precio		Variación porcentual respecto al mes anterior
		XXX 2017	XXX(-1) 2017	
Pan francés tipo flauta	kg	xx	xx	xx
Pan de mesa	390 g	xx	xx	xx
Galletitas dulces envasadas sin relleno	150 g	xx	xx	xx
Galletitas de agua envasadas	250 g	xx	xx	xx
Harina de trigo común 000	kg	xx	xx	xx
Arroz blanco simple	kg	xx	xx	xx
Fideos secos tipo guisero	500 g	xx	xx	xx
Asado	kg	xx	xx	xx
Carne picada común	kg	xx	xx	xx
Paleta	kg	xx	xx	xx
Cuadril	kg	xx	xx	xx
Nalga	kg	xx	xx	xx
Hamburguesas congeladas	Envase 4 u	xx	xx	xx
Pollo entero	kg	xx	xx	xx
Filet de merluza fresco	kg	xx	xx	xx
Salchicha tipo viena	Envase 6 u	xx	xx	xx
Jamón cocido	kg	xx	xx	xx
Salchichón	kg	xx	xx	xx
Salame	kg	xx	xx	xx
Aceite de girasol	Botella 1,5 l	xx	xx	xx
Leche fresca entera en sachet	Litro	xx	xx	xx
Leche en polvo entera	800 g	xx	xx	xx
Queso cremoso	kg	xx	xx	xx
Queso pategrás	kg	xx	xx	xx
Queso sardo	kg	xx	xx	xx
Manteca	200 g.	xx	xx	xx
Yogur firme	195 cc	xx	xx	xx
Dulce de leche	400 g	xx	xx	xx
Huevos de gallina	Docena	xx	xx	xx
Manzana deliciosa	kg	xx	xx	xx
Limón	kg	xx	xx	xx
Naranja	kg	xx	xx	xx
Banana	kg	xx	xx	xx
Batata	kg	xx	xx	xx
Papa	kg	xx	xx	xx
Cebolla	kg	xx	xx	xx
Lechuga	kg	xx	xx	xx
Tomate redondo	kg	xx	xx	xx
Zapallo anco	kg	xx	xx	xx
Tomate entero en conserva	Lata 230 g	xx	xx	xx
Arvejas secas remojadas	Lata 220 g	xx	xx	xx
Azúcar	kg	xx	xx	xx
Sal fina	500 g	xx	xx	xx
Polvo para flan	8 porciones	xx	xx	xx
Gaseosa base cola	1,5 litros	xx	xx	xx
Agua sin gas	1,5 litros	xx	xx	xx
Cerveza en botella	Litro	xx	xx	xx
Vino común	Litro	xx	xx	xx
Café molido	500 g	xx	xx	xx
Yerba mate	500 g	xx	xx	xx
Jabón en polvo para ropa	800 g	xx	xx	xx
Detergente líquido	750 cc	xx	xx	xx
Jabón en pan	200 g	xx	xx	xx
Lavandina	1000 cc	xx	xx	xx
Algodón	100 g	xx	xx	xx
Champú	400 cc	xx	xx	xx
Jabón de tocador	125 g	xx	xx	xx
Desodorante	150 cc	xx	xx	xx
Pañales descartables	10 u	xx	xx	xx

Breve nota metodológica

El IPC nacional representa una ampliación de cobertura geográfica del IPC-GBA publicado hasta el mes de junio de 2017. Los resultados de esta región seguirán publicándose de forma mensual, tal como ocurre desde el mes de junio de 2016, y se agregarán los resultados de las regiones Cuyo, Noreste, Noroeste, Pampeana y Patagónica. Se siguen los mismos lineamientos metodológicos que se utilizaron para el cálculo del IPC-GBA, descriptos en la Metodología N° 19.

En cuanto a la determinación de la estructura de ponderaciones para las canastas, darán cuenta de las proporciones de gasto de consumo de los hogares que pertenecen a cada región en base a la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares 2004/05. Se aplica el mismo procedimiento de actualización de ponderaciones utilizado para el IPC-GBA. Una vez obtenidos los resultados de cada IPC regional se calculará el IPC nacional a partir de la agregación de los índices de precios regionales. De este modo se obtendrán índices que permitirán la comparación entre regiones y también su cotejo con respecto a resultados nacionales, al mismo tiempo que se mantendrá la continuidad con respecto al IPC-GBA.

A partir de esta publicación, el INDEC adopta el Clasificador del Consumo Individual por Finalidad (COICOP, por sus siglas en inglés: Classification of Individual Consumption According to Purpose) de Naciones Unidas, 1999. Este clasificador cuenta con un primer nivel de desagregación conformado por un total de 12 divisiones: Alimentos y bebidas no alcohólicas; Bebidas alcohólicas y tabaco; Prendas de vestir y calzado; Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Equipamiento y mantenimiento del hogar; Salud; Transporte; Comunicación; Recreación y cultura; Educación; Restaurantes y hoteles; Otros bienes y servicios.

Cobertura del IPC nacional

El relevamiento de precios está distribuido en 39 aglomerados urbanos de todas las provincias del país. La selección de estos aglomerados abarca las cabeceras de provincia: La Plata, Córdoba, Santa Rosa, Paraná, Santa Fe, San Salvador de Jujuy, Salta, San Miguel de Tucumán, San Fernando del Valle de Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Corrientes, Posadas, Resistencia, Formosa, Gran Mendoza, San Juan, San Luis, Neuquén, Viedma, Rawson-Trelew, Río Gallegos y Ushuaia. Además, también se cuenta con información de las siguientes localidades: Bahía Blanca, Zárate, Campana, Mar del Plata, Tandil, Río Cuarto, Villa María, Concordia, Rosario, Rafaela, Orán, Presidencia Roque Sáenz Peña, San Rafael, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Río Grande. A este conjunto se agrega el relevamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires.

**Cuadro 9. Índice de Precios al Consumidor.
Ponderaciones de la canasta según divisiones a diciembre de 2016**

Nivel general y divisiones	Región geográfica del país					
	GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagónica
Nivel general	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Bebidas alcohólicas y tabaco	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Prendas de vestir y calzado	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Equipamiento y mantenimiento del hogar	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Salud	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Transporte	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Comunicación	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Recreación y cultura	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Educación	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Restaurantes y hoteles	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x
Otros bienes y servicios	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x	x,x

Cuadro 10. Índice de Precios al Consumidor.
Participación porcentual de cada región en el gasto de consumo de los hogares con respecto al total nacional

Región geográfica	Porcentaje del gasto en consumo
Total nacional	100,0
Región GBA	x,x
Región Pampeana	x,x
Región Noreste	x,x
Región Noroeste	x,x
Región Cuyo	x,x
Región Patagónica	x,x

Características del relevamiento de precios

Cada mes se observa una cantidad aproximada de xxxx precios en alrededor de xxxx puntos de recolección. El relevamiento se efectúa todos los días hábiles del mes y abarca negocios tradicionales de distintos rubros, súper e hipermercados, empresas prestadoras de servicios, colegios y hogares inquilinos. El relevamiento se realiza de forma directa a través de la visita o contacto de un encuestador a cada establecimiento u hogar seleccionado.